

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

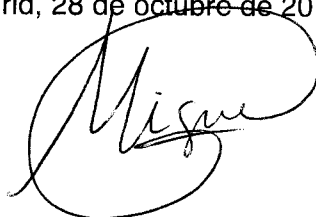
En el plan presupuestario que el pasado 15 de octubre el Gobierno en funciones remitió a Bruselas, al hablar de la incidencia de la reforma del régimen local y actualizar los ahorros que puede provocar el redimensionamiento del sector público local, se explicita textualmente que "en 2016, se mantiene el efecto estimado, ya que se tendrán que disolver y liquidar, con el límite de 1 de diciembre de 2016, las entidades en desequilibrio que estén prestando alguno de los siguientes servicios esenciales: abastecimiento domiciliario y depuración de aguas, recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos, y transporte público de viajeros.

El Gobierno asegura que el ahorro estimado por el cierre de estas entidades en 2017 supone 305 millones de euros, considerando que en este año se notarán los efectos de las entidades dependientes que se disuelvan y liquiden en la parte final del año 2016. En suma, en 2015 los ahorros por las liquidaciones habrán supuesto 484 millones de euros, 508 millones en 2016 y los ya mencionados 305 millones en 2017. Un total de 1.297 millones en tres años.

**¿Cuáles son los ayuntamientos de la provincia de Sevilla que han sido advertidos o requeridos sobre el cierre de entidades municipales?**

**¿Qué entidades municipales se encuentran en riesgo de liquidación en municipios de la provincia de Sevilla?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 28 de octubre de 2016



Fdo.: Miguel Ángel Bustamante Martín  
(Izquierda Unida)  
Diputado GCUP-EC-EM